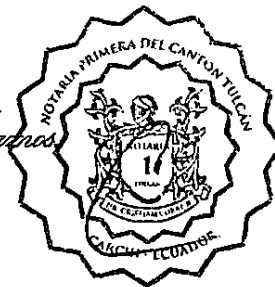




Dr. Cristian Coral Ramos



ESCRITURA NÚMERO

FACTURA: 001-005-000003823

2017

04

01

01

P00518

REFORMA DE ESTATUTOS, Y OBJETO SOCIAL

OTORGADA POR:

WILLIAM XAVIER FIERRO MORENO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR ENDE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA. LTDA"

A FAVOR DE:

LA MISMA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

VSRR

En la ciudad de Tulcán, Cantón de Tulcán, Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día viernes, siete de abril del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor CRISTIAM CORAL RAMOS, Notario Primero del Cantón Tulcán, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte *el/la señor/a/ita WILLIAM XAVIER FIERRO MORENO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR ENDE REPRESENTANTE LEGAL*

Notaría Primera del Cantón Tulcán



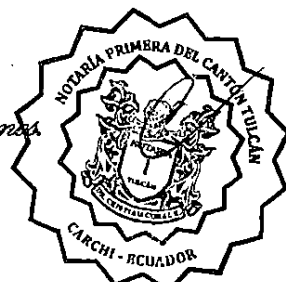
Dr. Cristian Coral Ramos.

DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA. LTDA", de acuerdo al nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación y/o profesión empleado privado, domiciliado en la calle Roberto Grijalva número siete guión cero tres cinco y Avenida Coral, Parroquia González Suárez, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, teléfono número: cero seis dos nueve seis uno cero uno tres (062961013), celular número (0986399073) y (0988722265), hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, autorizándome a la obtención de su información en el Registro Personal Único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis, dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido que el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente: "SEÑOR NOTARIO:" En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DE ESTATUTOS Y OBJETO SOCIAL** al tenor de las siguientes cláusulas: **P R I M E R A:-** COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de este instrumento

Notaría Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristian Coral Ramos



público, **el señor WILLIAM XAVIER FIERRO MORENO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR ENDE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA. LTDA**", de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia de Carchi, legalmente capaz para obligarse y contratar.- **S E G U N D A:- ANTECEDENTES:** a) La **COMPAÑÍA TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA. LTDA**", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día jueves tres de marzo del dos mil cinco, ante el doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, e inscrita legalmente el veintinueve de julio del dos mil cinco en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán. b) Mediante acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA. LTDA.**, llevada a efecto en la ciudad de Tulcán, el día sábado once de febrero del dos mil diecisiete, los socios resolvieron en forma unánime reformar el objeto social de la Compañía y por ende reformar el artículo tercero de los estatutos conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante a la escritura.- c) Mediante Resolución número cero cero dos guión RE guión cero cero cuatro guión dos mil diecisiete guión ANT, fecha veintinueve de marzo del dos mil diecisiete, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Dirección Administrativa Provincial de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Carchi, autorizan modificar el artículo tercero OBJETO SOCIAL.- **T E R C E R A:- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los

Notaría Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristian Coral Ramos

antecedentes expuestos que son parte esencial e integrante del presente instrumento, el otorgante señor WILLIAM XAVIER FIERRO MORENO en la calidad indicada, declara a nombre de su representada mediante este instrumento que la COMPAÑÍA a fin de dar cumplimiento con el Artículo Setenta y nueve de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial el objeto social queda en la siguiente forma: **LA COMPAÑÍA TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL,** se dedicará exclusivamente al transporte de carga a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia, para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con el objeto social. Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación." "Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicios y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial." "Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre,

Notaría Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristian Coral Rangel



Tránsito y Seguridad Vial".- Se deberá dar estricto cumplimiento a la disposición legal establecida en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.- En lo demás se estarán al tenor de los literales que a continuación se detallan en la cláusulas descritas anteriormente, por lo tanto se reforma el artículo tercero de los estatutos conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante y la Resolución número cero cero dos guión RE guión cero cero cuatro guión dos mil diecisiete guión ANT, fecha veintinueve de marzo del dos mil diecisiete, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Dirección Administrativa Provincial de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Carchi a la escritura.- **C U A R T A.-** La Junta General Extraordinaria y Universal autorizó al Gerente General para que proceda a la suscripción de la escritura pública de objeto social y reforma de estatutos, y además para que realice todos los trámites necesarios para su legalización.- **Q U I N T A:- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos." Hasta aquí la minuta que elaborada por el Abogado Juan Diego Rodríguez, afiliado con el número cero cuatro guión dos mil catorce guión cuarenta y seis, al Foro Nacional de Abogados Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura. De todo lo cual doy fe.

Notaría Primera del Cantón Tulcan



Dr. Cristian Coral Ramos

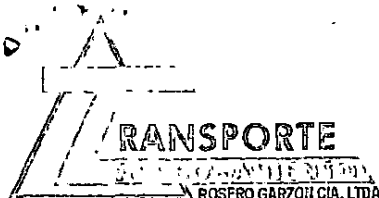
WILLIAM XAVIER FIERRO MORENO



CEDULA DE CIUDADANÍA: 0401129242

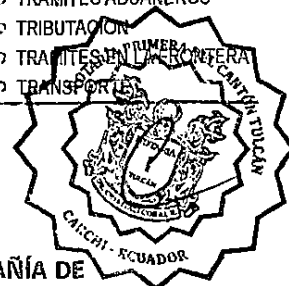
Dr. Cristian Coral Ramos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN TULCÁN

Notaría Primera del Cantón Tulcán



Rosero Garzón Cia. Ltda

- o TRAMITES ADUANEROS
- o TRIBUTACION
- o TRAMITES EN LA AERONAUTICA
- o TRANSPORTES



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA. LTDA."

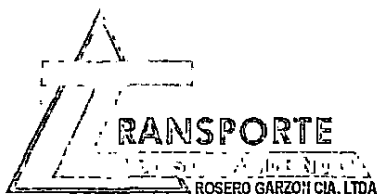
En la ciudad de Tulcán, el día de hoy sábado once de febrero del dos mil diecisiete, siendo las diez horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Maldonado y Av. Brasil, Parroquia González Suárez, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, se reúnen los señores CLARA MATILDE CRUZ LIMA, WILLIAM XAVIER FIERRO MORENO, ANGEL EDMUNDO HERRERA RAMOS, LUIS BOLIVAR TREJO CRUZ Y OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ; por estar integrado todo el capital social, la Junta General Extraordinaria de Socios, se entiende legalmente convocada y reunida para tratar como único punto del orden del día lo siguiente: la REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL dar cumplimiento con el Artículo Setenta y nueve de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;

Cuadro de integración de capital y participaciones actual

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL	PARTICIPACION
CLARA MATILDE CRUZ LIMA	99	99	99	99
WILLIAM XAVIER FIERRO MORENO	51	51	51	51
ANGEL EDMUNDO HERRERA RAMOS	51	51	51	51
LUIS BOLIVAR TREJO CRUZ	100	100	100	100
OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ	99	99	99	99
	400	400	400	400

El valor de cada participación es de un dólar, los socios son de nacionalidad Ecuatoriana.

Por encontrarse presente la totalidad de capital suscrito y pagado de la Compañía se declara instalada la Junta, dándole el carácter de Extraordinaria.



Rosero Garzón Cia. Ltda

- o TRAMITES ADUANEROS
- o TRIBUTACION
- o TRAMITES EN LA FRONTERA
- o TRANSPORTE

Preside la Junta el señor William Xavier Fierro Moreno en calidad de Gerente General y actúa como secretario adhoc, la señora Clara Cruz Lima.

El orden del día:

1.- REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL dar cumplimientos con el Artículo Setenta y nueve de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.

2.- Aprobación de REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL dar cumplimientos con el Artículo Setenta y nueve de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial

A continuación se pasa a tratar cada uno de los puntos.

PUNTO UNO: REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL dar cumplimientos con el Artículo Setenta y nueve de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.-

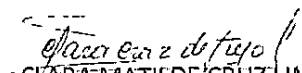
Toma la palabra el señor William Xavier fierro Moreno y manifiesta: en virtud de solicitar el certificado de idoneidad en la Agencia Nacional de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial es necesario realizar la Reforma de Estatutos en el Artículo tercero de la Constitución de la compañía en lo referente a que se dedicará exclusivamente al transporte de carga a nivel nacional e internacional.

La Junta General Extraordinaria de socios, autoriza al señor Gerente General, para que realice todos los trámites conducentes y necesarios que se relaciona con la Reforma de Estatutos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

PUNTO DOS.- APROBACIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS EN VIRTUD DEL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL.- De forma unánime es aceptada la reforma respectiva, por lo que la junta autoriza a que el Gerente General Contrate un abogado para la ejecución respectiva de la reforma.

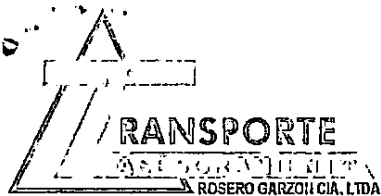
Los socios por unanimidad aprueban los puntos tratados anteriormente, y autorizan al Gerente General de la compañía para que realice las respectivas Escrituras.

Sin más de que tratarse se levanta la sesión a las 13H00. Luego de un receso, durante el cual se redacta esta acta la misma que es aprobada por unanimidad.

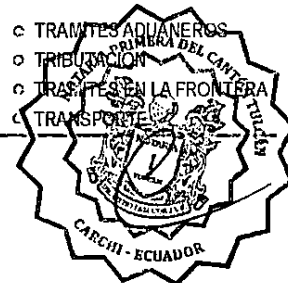

CLARA MATILDE CRUZ LIMA

C.C.:0400536710


WILLIAM XAVIER FIERRO MORENO
C.C.: 0401129242



Rosero Garzón Cia. Ltda



ANGEL EDMUNDO HERRERA RAMOS

C.C.: 0400532024

LUIS BOLIVAR TREJO CRUZ

C.C.: 0401544010

OMAR ALEJANDRO TREJO CRUZ

C.C.: 0401745435

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

155173

No. de RUC de la Compañía:

0491506202001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0400536710	CRUZ LIMA CLARA MATILDE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 99.0000	N
2	0401129242	FIERRO MORENO WILLIAM XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 51.0000	N
3	0400532024	HERRERA RAMOS ANGEL EDMUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 51.0000	N
4	0401544010	TREJO CRUZ LUIS BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.0000	N
5	0401745435	TREJO CRUZ OMAR ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 99.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

06/04/2017 18:09:02

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001217522

06/04/2017 17:45:36

RESOLUCIÓN No. 002-RE-004-2017-ANT**REFORMA DE ESTATUTO****DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE
TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE CARCHI****AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL****CONSIDERANDO:**

Que, con Ingreso No. ANT-UACR-2017-0587, de fecha 13 de marzo de 2017, el representante legal de la compañía de transporte de carga pesada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA LTDA** Con domicilio en la Parroquia Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, solicita el informe previo para reforma de estatutos, en lo que refiere al cambio del objetivo social.

La Compañía de Transporte de Carga Pesada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA LTDA**, Con domicilio en la Parroquia Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, mediante Escritura Pública celebrada el tres de marzo de dos mil cinco, ante el Doctor Juan Villacis Medina Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince queda inscrito el nombramiento, en el Registro de la municipal de la propiedad y mercantil, Tomo 1, de Fojas 33 a 33, con Numero de Inscripción 32; celebrado entre la : Compañía de Transporte de Carga Pesada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA LTDA**, En calidad de CONSTITUIDA). Basándose en la resolución No.002-CJ-2005-CNTTT.

Que, al Acta de Asamblea General de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA LTDA**, Mediante acta en la que aprueba la Reforma de Estatutos en lo relacionado al cambio de la Objeto social de la compañía.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatuto sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTTSV, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

Que, la Dirección Técnica Provincial, mediante Informe Técnico No. 108-DT-UACR-ANT-2017, de fecha 17 de marzo de 2017, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de la razón social; solicitada por la Compañía de Transporte de Carga Pesada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA LTDA**, Con domicilio en la Parroquia Tulcán, Cantón Tulcán Provincia del Carchi.



Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa Provincial de Regulación y Control de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial de Carchi, mediante informe Jurídico No. 29-AJ-2017-DAPRCTTTSV-C, de fecha 29 de marzo de 2017 recomienda se realice la reforma de estatutos solicitada por la Compañía de Transporte de Carga Pesada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA LTDA**, Con domicilio en la Parroquia Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT, de fecha 03 de octubre de 2014, resuelve: "Delegar a los Responsables de las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), el otorgamiento de reforma de estatuto..."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

Emitir informe **FAVORABLE** para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA LTDA**. Con domicilio en la Parroquia Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS.-

REDACCIÓN ACTUAL.- (ARTICULO TRES): NOMBRE.- Compañía de Transporte de Carga Pesada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA LTDA**. **ARTICULO.TERCERO.- Objeto Social:** UNO.- trámites de nacionalización administración, de mercaderías, asesoramiento de comercio exterior y afine, asesoramiento de Comercio Exterior y afines, asesoramiento tributario e información de recintos aduaneros. DOS.- la compañía se dedicará a la prestación del servicio público transporte de carga pesada y mercancías dentro y fuera del país, esta última con sujeción a la decisión doscientos cincuenta y seis del acuerdo de Cartagena, TRES.- a la importación, compraventa, arrendamiento, permuta, consignación y alquiler de todo tipo de automotores. CUATRO.- a la importación como compraventa como comercialización de repuestos automotrices, sus piezas y partes, como alarmas, llantas y lubricantes. CINCO.- al lavado, en llantaje, alineación, y mantenimiento de automotores. SEIS.- arrendar y administrar vehículos de transporte pesado como contenedores, furgones, tanques, grúas que se utilizan en este tipo de transporte SIETE.- importar exportar, comercializar bienes de consumo y bienes de capital relacionados innecesarios en las actividades señaladas, tales como: automotores, maquinaria, sus repuestos insumos y accesorios. OCHO.- otorgar y recibir representaciones, franquicias de A- personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con idéntica actividad NUEVE.- administrar, asesorar por si mismo o por interpuesta persona, negocios, empresas con idéntico fin social o no, tales como lubricadoras, mecánicas, comercializadoras de grasa, aceites, gas y otros. DIEZ.- podrá a demás ser socia de compañías nuevas o existentes y celebrar todo tipo de actos o contratos lícitos previstos en la ley y que tengan relación con el objeto social y participar en concursos, licitaciones, ofertas con el público celebrar convenios y demás actos y contratos de la ley ecuatoriana lo permita sin excepción alguna.

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del **ARTÍCULO TERCERO**, del Estatuto con este nuevo texto:

Art. Tercero.- Objeto Social: se dedicará exclusivamente al transporte de carga a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre



Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia, para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con el objeto social.

REDACCIÓN FINAL: (ARTICULO TRES): OBJETO SOCIAL.-

Se dedicara exclusivamente al transporte de carga a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia, para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con el objeto social

Incorpórese, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

“Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación.”

“Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicios y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.”

“Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial”.

deberá dar estricto cumplimiento a la disposición legal establecida en el Art. 79 de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Nacional e Internacional **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA LTDA** Dada en la ciudad de Tulcán, en la Dirección Administrativa Provincial de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Carchi, a los 29 días del mes de marzo de 2017.

Ing. Yadira Pozo Obando

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CARCHI

LO CERTIFICO:

Sra. Daniela Burgos

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PROVINCIAL-CARCHI

F.C.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0491506202001

RAZÓN SOCIAL:

TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

FIERRO MORENO WILLIAM XAVIER

CONTADOR:

MALQUIN BENALCAZAR AMANDA YOCONDA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

29/07/2005

FEC. INSCRIPCIÓN:

10/03/2006

FEC. ACTUALIZACIÓN:

18/08/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TRANSPORTE DE CARGA PESADA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: MALDONADO Numero: S/N Interseccion: AV BRASIL Piso: 2 Referencia ubicación: JUNTO A LA DISTRIBUIDORA DE CERVEZA PILSENER A UNA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Telefono Trabajo: 062961013 Email: contabilidadrg@hotmail.es

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

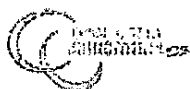
1

JURISDICCIÓN

ZONA 11 CARCHI

CERRADOS

0



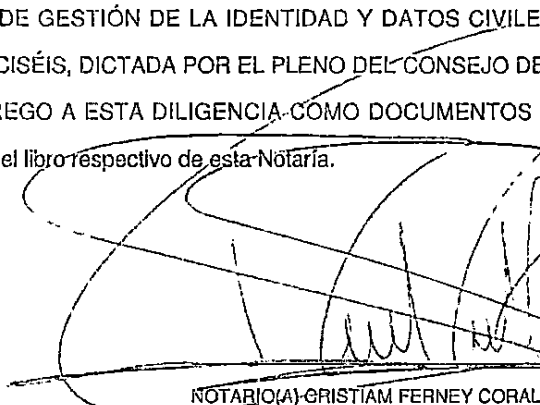
Factura: 001-002-000007502



20170401001D00566

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20170401001D00566

En la ciudad de TULCAN el día 30 DE MARZO DEL 2017, (11:02) ante mí, NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS de la NOTARÍA PRIMERA, concurre(n), WILLIAM XAVIER FIERRO MORENO portador(a) de CÉDULA 0401129242 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en TULCAN, REPRESENTANDO A COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA. LTDA. EN CALIDAD DE GERENTE en calidad de GERENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA. LTDA., de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). AUTORIZÁNDOME A LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES Y RESOLUCIÓN CERO SETENTA Y OCHO GUION DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, AGREGO A ESTA DILIGENCIA COMO DOCUMENTOS VINCULANTES.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN TULCAN
CARCHI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

040112024-2

SECRETARIA

RECTORIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA

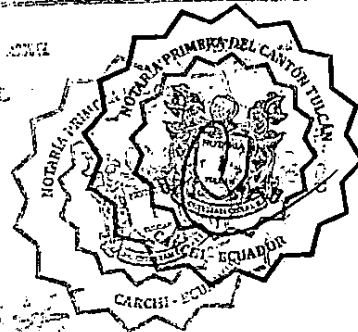
SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA



SECRETARIA

010

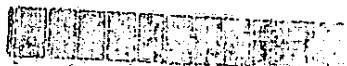
010-272

040112024-2

SECRETARIA

SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA

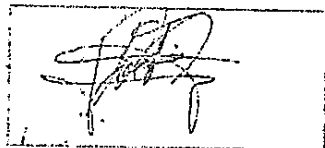
SECRETARIA



ESPACIO
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401129242

Nombres del ciudadano: FIERRO MORENO WILLIAM XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCOBAR GARCIA ANDREA MARIBEL

Fecha de Matrimonio: 11 DE OCTUBRE DE 2002

Nombres del padre: FIERRO SUAREZ MANUEL MESIAS

Nombres de la madre: MORENO DELGADO ALBA ELINA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: VANESSA SOLEDAD RUALES REINOSO - CARCHI-TULCAN-NT 1 - CARCHI - TULCÁN

N° de certificado: 170-016-19109



170-016-19109

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

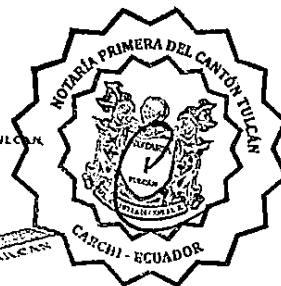
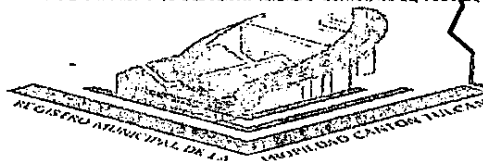
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 10:42:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN



Número de Repertorio:

2017 -84

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

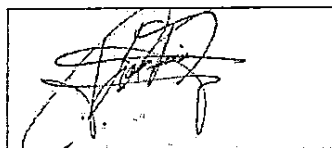
1.- Con fecha Cuatro de Abril de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 45 a 45 con el número de inscripción 42 celebrado entre: ([COMPANÍA TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA. LTDA. en calidad de COMPANÍA]); Y ([FIERRO MORENO WILLIAM XAVIER con el cargo GERENTE GENERAL])

Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON TULCÁN

ELABORADO POR: SOFIA I
REGISTRO MUNICIPAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401129242

Nombres del ciudadano: FIERRO MORENO WILLIAM XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCOBAR GARCIA ANDREA MARIBEL

Fecha de Matrimonio: 11 DE OCTUBRE DE 2002

Nombres del padre: FIERRO SUAREZ MANUEL MESIAS

Nombres de la madre: MORENO DELGADO ALBA ELINA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CARLOS RODRIGO MONTENEGRO PANTOJA - CARCHI-TULCAN-NT 1 - CARCHI - TULCÁN

N° de certificado: 170-017-95334



170-017-95334

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma no válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.07 16:41 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIERRO SUÁREZ MANUEL MESIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO DELGADO ALBA ELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2014-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-16

V2441V4442



0000310017

DIRECTOR GENERAL

FIERRO SUÁREZ MANUEL MESIAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 0401129242



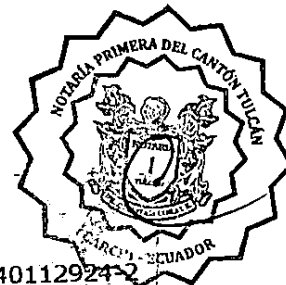
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FIERRO MORENO
WILLIAM XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-02-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA MARIBEL
ESCOBAR GARCIA



REGISTRADOR
ELECTORAL
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
CARCHI - TULCAN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REGISTRADOR ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



0401129242
CÉDULA

010
JUNTA Nº.

010 - 272
NÚMERO

FIERRO MORENO WILLIAM XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



CARCHI
PROVINCIA
TULCAN
CANTÓN
TULCAN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero
..... copia(s) certificada(s) sellada(s) y
firmada(s) en el lugar y fecha de su
otorgamiento.

Tulcan, c 07/ABR 2017

Dr. Cristian Coral Ramos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN TULCÁN



Factura: 001-005-000003823



20170401001P00518

NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON TULCAN

EXTRACTO

Escritura N°:		20170401001P00518					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE ABRIL DEL 2017, (18:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0491506202001	ECUATORIANA	GERENTE	WILLIAM XAVIER FIERRO MORENO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CARCHI		TULCAN			TULCAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN TULCAN



Factura: 001-002-000022369



20171701009000891



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701009000891

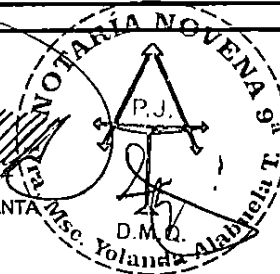
MATRIZ	
FECHA:	5 DE MAYO DEL 2017, (12:08)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	013843

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0491506202001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	518

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

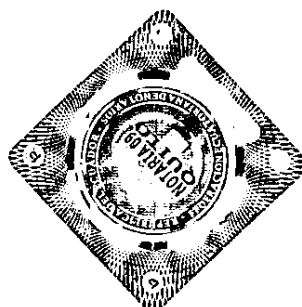


OTROS:	2017	17	01	09	000891
--------	------	----	----	----	--------

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO GARZON CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, el 03 de Marzo del 2005; LA REFORMA DE ESTATUTOS Y OBJETO SOCIAL, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- **QUITO A, CINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

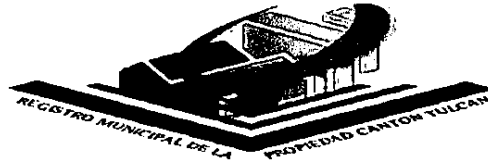
DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN



Número de Repertorio:

2017-120

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Diecisiete de Mayo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 30 a 30 con el número de inscripción 19 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSPORTE Y ASESORAMIENTO ROSERO VERZON CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN

Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON TULCAN

